INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – PROCESO IMC No. 011 de 2024 MANTENIMIENTO UPS

Presupuesto oficial: $24.286.095
Número del proceso: IMC No. 011 DE 2024
Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro de repuestos para los equipos UPS de suministro de tensión regulada

Verificación del MENOR VALOR de las propuestas recibidas :

El día 10 de julio de 2024, hasta las 2:30 p.m. se recibieron desde la plataforma del SECOP II , un total de siete (7) propuestas

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMC No. 011 DE 2024 MANTO UPS	MULTISTT S.A.S	Oferta en evaluación	10/07/2024 2:24 PM	24.071.098 COP
IMC No. 011 DE 2024 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y SUMINISTRO DE REPUES	SEGURIDAD PERCOL SAS	Oferta en evaluación	10/07/2024 2:21 PM	20.000.000 COP
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	SUBE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/07/2024 2:10 PM	23.548.353 COP
MANTENIMIENTO UPS	ASAC S.A.S	Oferta en evaluación	10/07/2024 1:43 PM	23.444.999 COP
IMC No. 011 DE 2024	SPP SAS	Oferta en evaluación	10/07/2024 12:55 PM	23.857.623 COP
67-2024	INMOTICA LTDA	Oferta en evaluación	10/07/2024 10:32 AM	23.748.500 COP
IMC No. 011 DE 2024	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	10/07/2024 9:38 AM	23.943.212 COP

#	Proveedor	Valor
1	SEGURIDAD PERCOL SAS	$20.000.000.00
2	ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S	$23.444.999.00
3	SUBE INGENIERIA S.A.S	$23.548.353.00
4	INMOTICA LTDA	$23.748.500.00
5	SMART PLANNING PROJECTS SAS	$23.857.623.00
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$23.943.212.00
7	MULTISTT SAS	$24.071.098.00

En primer lugar, se comienza evaluando la oferta que presento el menor valor, la cual corresponde al proponente **SEGURIDAD PERCOL SAS** identificada con NIT: 900.230.597-6, quien presentó propuesta por valor de $20.000.000.oo sin embargo, al evaluar los requisitos técnicos habilitantes de : experiencia – Anexo No. 5, especificaciones técnicas – Anexo No. 3, y propuesta económica – Anexo No. 6, se verificó lo siguiente :

1. En cuanto al tema de experiencia el proponente no presento el anexo No. 5 – Experiencia del proponente, ni las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia, por lo tanto, no cumple en este aspecto.
2. El proponente presenta el "ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS." diligenciado y firmado. En este aspecto cumple .
3. **El proponente NO presenta el anexo No. 6 Oferta económica, y de acuerdo con la invitación del proceso de selección IMC No. 011 de 2024, el proponente SEGURIDAD PERCOL S.A.S., incurre en causal de RECHAZO con fundamento en lo señalado en el Capítulo IV, ítem 4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, numeral 5 de la invitación que textualmente señala:**

5. Cuando el proponente no presente en el sitio establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, el Anexo No. 6 denominado «PROPUESTA ECONOMICA», o no lo presente diligenciado o el mismo se encuentre diligenciado de manera parcial o incompleta o se haya modificado el Anexo

Por lo anterior, y dado que la **propuesta presentada por SEGURIDAD PERCOL S.A.S., se encuentra incursa en causal de RECHAZO,** a continuación, se procedió a evaluar al segundo proponente con menor valor, el cual correspondía a **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S** identificada con NIT: 901126360-7, quien presentó propuesta por valor de $23.444.999.oo, al evaluar los requisitos técnicos habilitantes de : experiencia – Anexo No. 5, , especificaciones técnicas - Anexo No. 3 y oferta económica – Anexo No. 6, se verificó lo siguiente :

Numeral 2.2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – Anexo No. 5	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
El oferente deberá acreditar la experiencia requerida con uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados antes de la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o contemple "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro de repuestos para los equipos UPS de suministro de tensión regulada", cuyo valor individual o la sumatoria de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, la suma de: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.286.095,00) INCLUIDO IVA. El proponente deberá acreditar con certificaciones de contratos para demostrar la experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en su totalidad, con entidades públicas y/o privadas, en las condiciones descritas.	**NO Cumple**	El comité técnico evaluador reviso todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por el proponente y no se observa que haya presentado el Anexo 5 denominado “EXPERIENCIA DEP PROPONENTE”, como tampoco se evidencio certificaciones que acrediten la experiencia requerida. **Por lo tanto, el proponente debe SUBSANAR este requisito dentro de los términos de traslado del informe de evaluación.**

Numeral 2.2.2.2.1. ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — Anexo No. 3	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los productos a entregar por parte del proponente adjudicatario del proceso, se encuentran descritos en el Anexo N.° 3 denominado «Especificaciones Técnicas» adjunto a la invitación. El proponente (persona natural, representante legal de las personas jurídicas o el representante de los consorcios o uniones temporales) con la suscripción de la carta de presentación se compromete de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones solicitadas en el proceso de selección, para la ejecución del contrato. Así mismo, el proponente además deberá comprometerse a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo N.° 3 denominado «Especificaciones Técnicas», para lo cual deberá diligericiarlo, firmarlo y presentarlo junto con su propuesta; el cual debe comprender en su totalidad los requerimientos establecidos.	**SI Cumple**	El comité técnico evaluador reviso todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por el proponente y observa que presenta el Anexo 3 denominado “ESPECIFICACIONES TECNICAS” y está debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal.

Capítulo 3 Propuesta Económica — Anexo No. 6	Cumple / No cumple	Observaciones
En el diligenciamiento del ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente: 1. Presentar el ANEXO No.6 - PROPUESTA ECONÓMICA, en formato PDF y en EXCEL, con la información del representante legal del proponente diligenciado en su totalidad, según especificaciones descritas y dispuestas en el proceso para tal efecto en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II 2. El criterio para determinar el menor precio y la oferta más favorable para la Entidad corresponderá al menor valor registrado 3. Los valores unitarios ofertados por el proponente, antes de IVA e IVA incluido, así como los valores totales ofertados IVA incluido, no deben superar los valores unitarios techo según investigación de mercado, antes de IVA e IVA incluido, así como los valores totales techo IVA incluido. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo. 4. El proponente deberá diligenciar en el ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA, UNICAMENTE los valores de la columna VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA, resaltada en color AZUL. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta. 5. El valor de la casilla «VALOR TOTAL BOLSA SEGÚN ANÁLISIS DEL SECTOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS» de la bolsa de repuestos del ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONOMICA, que corresponde hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), no podrá ser modificado. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta. 6. PROSPERIDAD SOCIAL adjudicará el contrato hasta por el valor total de la propuesta económica, IVA incluido, presentada por el proponente, según el valor registrado en la fila «VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAS BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS IVA INCLUIDO». 7. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.286.095), incluido IVA y demás impuestos de ley. j proponente no podrá superar este valor en el ANEXO No.6 PROPUESTA ECONOMICA, así como tampoco en la plataforma SECOP II. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo. 8. Por lo anterior, el valor a registrar en la plataforma electrónica de SECOP II https ://www.colombiacompra .gov.co/secop-ii, deberá corresponder al mismo valor que el proponente registre en la casilla «VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁS BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS IVA INCLUIDO. En caso de que exista alguna diferencia entre el «VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO) y el valor registrado en la plataforma SECOP II, para la evaluación y selección se tendrá en cuenta el valor registrado en el anexo No.6 - Propuesta económica.	**SI Cumple**	El comité técnico evaluador reviso la propuesta económica presentada por el proponente y observa que presenta el Anexo 6 denominado “PROPUESTA ECONÓMICA ” y está debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal, y cumple con lo requerido por la entidad.

9. En todo caso, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, respecto de la forma de pago, Prosperidad Social pagará el servicio mensualmente, previa presentación de la factura y/o documento equivalente y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista debe facturar mensualmente los servicios efectivamente prestados. 10. De acuerdo con el numeral 7.2.1. del análisis del sector: "...Este servicio se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas -IVA-según el artículo 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general de/impuesto sobre las ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) ... ". 11. La entidad podrá hacer correcciones aritméticas, si hay lugar a ello. Si al momento de hacer las correcciones, el valor de la oferta económica supera el presupuesto oficial estimado, la propuesta será RECHAZADA. 12. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, debe presentarse en números enteros. 13. El proponente en su oferta debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. 14. El Proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar		

El proponente **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S** identificada con NIT: 901126360-7, debía **SUBSANAR** el requisito técnico habilitante de EXPERIENCIA, presentando el Anexo No. 5 denominado **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** debidamente diligenciado y firmado, y adjuntar las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia solicitada dentro del plazo de traslado del informe de evaluación hasta el 15/07/2024 6:00PM, dado que el proponente ***NO SUBSANO*** dentro de los tiempos antes mencionados**, la propuesta se encuentra incursa en causal de RECHAZO,** a continuación, se procedió a evaluar al tercer proponente con menor valor, el cual correspondía a **SUBE INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT: 901253012-2, quien presentó propuesta por valor de $**$23.548.353**.oo, al evaluar los requisitos técnicos habilitantes de : experiencia – Anexo No. 5, , especificaciones técnicas - Anexo No. 3 y oferta económica – Anexo No. 6, se verificó lo siguiente :

Numeral 2.2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – Anexo No. 5	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
El oferente deberá acreditar la experiencia requerida con uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados antes de la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o contemple "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro de repuestos para los equipos UPS de suministro de tensión regulada", cuyo valor individual o la sumatoria de los	**NO Cumple**	El comité técnico evaluador reviso todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por el proponente y no se observa que haya presentado el Anexo 5 denominado “EXPERIENCIA DEP PROPONENTE”, como

contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, la suma de: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.286.095,00) INCLUIDO IVA. El proponente deberá acreditar con certificaciones de contratos para demostrar la experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en su totalidad, con entidades públicas y/o privadas, en las condiciones descritas.		tampoco se evidencio certificaciones que acrediten la experiencia requerida. **Por lo tanto, el proponente debe SUBSANAR este requisito dentro de los términos de traslado del informe de evaluación.**

Numeral 2.2.2.2.1. ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — Anexo No. 3	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los productos a entregar por parte del proponente adjudicatario del proceso, se encuentran descritos en el Anexo N.° 3 denominado «Especificaciones Técnicas» adjunto a la invitación. El proponente (persona natural, representante legal de las personas jurídicas o el representante de los consorcios o uniones temporales) con la suscripción de la carta de presentación se compromete de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones solicitadas en el proceso de selección, para la ejecución del contrato. Así mismo, el proponente además deberá comprometerse a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo N.° 3 denominado «Especificaciones Técnicas», para lo cual deberá diligericiarlo, firmarlo y presentarlo junto con su propuesta; el cual debe comprender en su totalidad los requerimientos establecidos.	**NO Cumple**	El comité técnico evaluador reviso todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por el proponente y no se observa que haya presentado el Anexo 3 denominado “ESPECIFICACIONES TECNICAS”. **Por lo tanto, el proponente debe SUBSANAR este requisito dentro de los términos de traslado del informe de evaluación.**

Capítulo 3 Propuesta Económica — Anexo No. 6	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
En el diligenciamiento del ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente: 1. Presentar el ANEXO No.6 - PROPUESTA ECONÓMICA, en formato PDF y en EXCEL, con la información del representante legal del proponente diligenciado en su totalidad, según especificaciones descritas y dispuestas en el proceso para tal efecto en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II 2. El criterio para determinar el menor precio y la oferta más favorable para la Entidad corresponderá al menor valor registrado 3. Los valores unitarios ofertados por el proponente, antes de IVA e IVA incluido, así como los valores totales ofertados IVA incluido, no deben superar los valores unitarios techo según investigación de mercado, antes de IVA e IVA incluido, así como los valores totales techo IVA incluido. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo. 4. El proponente deberá diligenciar en el ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA, UNICAMENTE los valores de la columna VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA, resaltada en color AZUL. Lo anterior, so pena de	**SI Cumple**	El comité técnico evaluador reviso la propuesta económica presentada por el proponente y observa que presenta el Anexo 6 denominado “PROPUESTA ECONÓMICA ” y está debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal, y cumple con lo requerido por la entidad.

incurrir en causal de rechazo de la propuesta. 5. El valor de la casilla «VALOR TOTAL BOLSA SEGÚN ANÁLISIS DEL SECTOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS» de la bolsa de repuestos del ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONOMICA, que corresponde hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), no podrá ser modificado. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta. 6. PROSPERIDAD SOCIAL adjudicará el contrato hasta por el valor total de la propuesta económica, IVA incluido, presentada por el proponente, según el valor registrado en la fila «VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAS BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS IVA INCLUIDO». 7. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.286.095), incluido IVA y demás impuestos de ley. j proponente no podrá superar este valor en el ANEXO No.6 PROPUESTA ECONOMICA, así como tampoco en la plataforma SECOP II. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo. 8. Por lo anterior, el valor a registrar en la plataforma electrónica de SECOP II https ://www.colombiacompra .gov.co/secop-ii, deberá corresponder al mismo valor que el proponente registre en la casilla «VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁS BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS IVA INCLUIDO. En caso de que exista alguna diferencia entre el «VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO) y el valor registrado en la plataforma SECOP II, para la evaluación y selección se tendrá en cuenta el valor registrado en el anexo No.6 - Propuesta económica. 9. En todo caso, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, respecto de la forma de pago, Prosperidad Social pagará el servicio mensualmente, previa presentación de la factura y/o documento equivalente y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista debe facturar mensualmente los servicios efectivamente prestados. 10. De acuerdo con el numeral 7.2.1. del análisis del sector: "...Este servicio se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas -IVA-según el artículo 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general de/impuesto sobre las ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) ... ". 11. La entidad podrá hacer correcciones aritméticas, si hay lugar a ello. Si al momento de hacer las correcciones, el valor de la oferta económica supera el presupuesto oficial estimado, la propuesta será RECHAZADA. 12. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, debe presentarse en números enteros. 13. El proponente en su oferta debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.		

14. El Proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar		

Conclusión: El proponente **SUBE INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT: 901253012-2, deberá **SUBSANAR** el requisito técnico habilitante de EXPERIENCIA, presentando el Anexo No. 5 denominado **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** debidamente diligenciado y firmado, y adjuntar las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia solicitada, igualmente deberá **SUBSANAR** el requisito técnico habilitante de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, presentando el Anexo No. 3 denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** debidamente diligenciado y firmado. Lo anterior, dentro del plazo de traslado del informe de evaluación.

Bogotá, Julio 16 de 2024
Atentamente,

William Martinez Camargo
Profesional
GIT Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información

Jose Joaquin Garzon Vega
Profesional especializado
GIT Oficina Tecnologías de Información